



Sección Judicial

Remates

MARIO OSCAR DA MARÉN

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Gral. Alvarado, Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que el mart. Púb. Mario Oscar Da Marén, mat. N° 2805, subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2015, A LAS 12:00 HS., en calle Bolívar N° 2958 (MdP), el 100% indiviso de los siguientes inmuebles: 1) Dos inmuebles con lo adherido y/o edificado, sitios en la calle: 21 s/N°, entre las calle 18 y 20 (Piazza San Marco) de la ciudad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires, inscriptos en: A) Matrícula N° 24.606, Pdo. de Gral. Alvarado (033), individualizado en un plano de subdivisión 33 - 41 - 78, como: Lote: cinco A, de la Mza: 200, Sec: primera. Compuesto de las siguientes características: 15mts 25cmts de frente al SO; 34mts 79cmts al costado NO; 15mts 25cmts al NE y 34mts 79cmts al SE. Superficie Total: 530mts 54dms2. Lindando frente al SO con calle 21; al NO con Pla: 5-b; al NE con Pla: 6 y al SE con Pla: 4-g. B) Matrícula N° 24.607. Pdo. de Gral. Alvarado (033), individualizado en un plano de subdivisión 33 - 41 - 78, como Lote: cinco B, de la Mza: 200, Sec: primera. Compuesto de las siguientes características: 15mts 25cmts de frente al SO; 34mts 79cmts al costado NO; 15mts 25cmts al NE y 34mts 79cmts al SE. Superficie Total: 350 mts 55dms2. Lindando frente al SO con calle 21; al NO con Pla: 5-c; al NE con Pla: 6, y al SE, con Pla: 5-a. Nomenclatura Catastral: (Para ambos inmuebles) Circ: I; Secc: B; Mza: 200; Plas: 5-a y 5-b, unificadas en Pla: 5-d.. Ocupados conforme a Mandamiento glosado a fs. 839. Adeudan: Municipalidad: \$ 9.185,95, al 02/09/13, Pla: 5-a, y \$ 8.121,65, al 02/09/13. Pla: 5-b; Arba: Plas: 5-a y 5-b: \$ 85.838,20 al 12/09/13. Base: \$ 1.105.203. De no existir oferentes, se subastarán Día: 13/04/2015. con Base reducida en un 25%: \$ 828.902,30. Persistiendo ese hecho, se subastarán Sin Base el Día: 23/04/2015, en el mismo sitio y horario indicados en el encabezamiento del presente edicto judicial. 2) Un inmueble, con lo adherido y/o edificado, sito en la calle 38 N° 898, de la ciudad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires, señalado en plano oficial como parte de la Mza: MM, de la Secc: segunda; individualizado en un plano especial como: Lote: uno-a, compuesto de: 8mts 65cmts de frente al SO; lindando con la calle 17; 4mts 24cmts, en la ochava al O; 11mts 64cmts, en su otro frente al NO, lindando con la calle 38; 11mts 65cmts al NE lindando con parte del lote 2-d; 14mts 64cmts al SE, lindando con el lote 1-b. Superficie Total: 166mts 0560cmts2.. Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: A; Mza:31; Pla: 7-d. Matrícula 30.736 (033). Ocupado conforme a Mandamiento. Glosado a fs. 834, Adeuda: Arba: \$ 2.275,10 al 12/09/13; Municipalidad: \$ 14.725,59, al 02/09/13. Base: \$ 66.923. De no existir oferentes, se subastará: Día: 13/04/2015, con Base reducida en un 25% \$ 50.192,25. De persistir ese hecho, se subastará Sin Base el día 23/4/2015 y todas en el mismo sitio y horario que el indicado en el encabezamiento del presente edicto judicial. El comprador en comisión, (conf. Art. 582, inc. 7 del CPCC, t.o Art. 1° Ley 11.909) deberá acreditar la condición de tal, a través de un poder otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7 del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compraventa suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente. (Art. 34 inc. 536, 558 y 565 del CPCC). Se encuentran prohibidas la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta, emergentes del boleto de compra venta judicial por parte de quien resulte adquirente. Los asistentes a la subasta, deberán concurrir munidos de documento nacional de identidad, a efectos de su identificación y anotación de su ingreso, debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus

comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que pujan y de la persona que en definitiva resulte compradora, (doct. Arts. 34, inc. 5 y 582 del CPCC). Quién adquiera, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. (Arts. 133 y 580 del CPC). Venta decretada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se deja constancia, que el adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos, cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a las personas de los demandados, y el Impuesto a las Transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiera fondos suficientes. Del mismo modo, se hace saber a los interesados que el boleto no podrá ser cedido (doct. Arts. 558, 565, 574, 581, 582, 583, 586 y ccds. del CPC). Para el caso que se designará Notario para el acto de escrituración, el notario deberá tener registro dentro del radio del distrito de Gral. Alvarado. Inspecciones de los bienes: Día: 31/03/2015, de 10:00 a 11:00 hs, para los inmuebles sitios en calle 21 entre las calles 18 y 20 (Piazza San Marco), y de 12.00 a 13.00 hs, para el inmueble sito en calle 38 N° 898. Señal: 10% - Arancel: 3% c.c/ parte - Sellado contrato de ley. Aportes previsionales: 10%, a cargo del adquirente. (Art. 54 inc. VI párrafo 14.085). Expediente N° 11.0005 (Reservado) "Bco. Credicoop. Coop. Ldo. c/ Supermercado Integral Afra S.A. y otros s/ Ejecución Hipotecaria". Miramar, 3 de marzo de 2015. Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario.
M.P. 33.277 / mar. 13 v. mar. 17

CLAUDIO DOMINGO LAVARRA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes comunica en autos: "Cerdan Mabel Antonia s/ Realización de Bienes, Expte.14917 " el Martillero Claudio Domingo Lavarra coleg. N° 5625 dom. Alvear N° 457 C.C 275 de Quilmes - rematará EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015, A LAS 13:00 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes. El 100% del inmueble ubicado en calle Coronel Méndez N° 1324 e/ Guido y Pringles (paraje Monte Chingolo) Partido de Lanús. Designado catastralmente: Circ. II; Secc. H; Manz. 39; Parcelas: 26. S/plano lote 23 de la Manzana, 50, mide: 8.66 ms de fte al NO; igual medida en su cfte., por 30.74 ms. Costado NE y 30.82 ms. Costado SO con sep. 226 ms. 5548 cm2, linda: NO calle Cnel. Méndez, SE con pte. lote 19; SO lote 24 y NE lote 20.- Partida: 75.485-0, Matrícula N° 4013(025). Antecedente Dominial: N° 4017/958, Lanús (025), N° 1088/072, Zona VI. y D.H. F° 12478/977 con relación Insc 4017/58. Venta Ad-Corpus.- Base \$ 567.000, Señal 30 %, Com. 5 % con más el 10% de aporte de Ley, sellado 1.5%, todo a cargo del comprador en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, (Arts. 42, 133, 580 CPCC, Art. 273 y 278 Ley 24.522). Exhibición el 27 marzo de 2015 de 13:00 a 14:00 hs. Para el caso de compra en comisión, él o los compradores deberán indicar en el acto mismo del remate el nombre de su comitante, lo que deberá ser ratificado dentro del plazo previsto por el artículo 581 del C.P.C.C. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en esa presentación, bajo el apercibimiento contenido en los artículos 41, 580 y 582 del Cod. cit. Hágase saber al comprador que dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Quilmes- a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de

escrituración y pago de impuestos (Art. 581 y sgtes. del C.P.C.C.). Dispónese que las sumas correspondientes al saldo de precio, devengarán un interés anual equivalente al que paga el Banco de la Prov. de Bs. As., en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos periodos de aplicación (Ac. 43.858 del 21-5-91 S.C.J.B.A.) desde la fecha de compra, y hasta el efectivo depósito de los mismo. El estado parcelario será a cargo del comprador. Quilmes, febrero 25 de 2015. Dra. Marta Isabel Labrador, Secretaria. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.
C.C. 2.912 / mar. 11 v. mar. 17

PEDRO RICCI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D.J.T.L. dispuso subastar judicialmente EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015, A LAS 12 HS. sobre el mismo, en Lucio V. López N° 197 esquina Sadi Carnot de la localidad de Pigüé, la 1/6 ava parte indivisa del Inmueble, N. Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 65, Parc. 9-d, Matrícula 9626 de Saavedra (92), Base: \$ 155.555,56; Deudas: Municipal sin deuda al 31/05/2013, Inmob. \$ 169,30 al 21/05/2013.- Señal 10%, Comis. 5% c/Comprador más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales; Ocupado por Felicita Olleta, Natalia Cleppe y la Sra. Cascio en carácter de inquilinas de los locales comerciales, Roy Casimiro como inquilino del departamento interno y Sergio Solignac como propietario de las 5/6 avas partes restantes; Revisar 1 hora antes de la subasta.- No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto que tenga por adquirido/s el/los bien/es subastado/s. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (v.gr. relevamiento parcelario Ley 10.707), así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte Bonaerense y lo normado en los arts. 253, 254 y 255 del código fiscal. Cuanto a los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales, cabe consignar: 1- que la deuda tributaria devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del Código Fiscal vigente; 2- que la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la orden de toma de posesión por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el art. 240 de la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del Código Fiscal; 3- en principio la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente desde el momento de emitirse el proveído que ordene la entrega de la posesión, pero se le hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente ese momento se postergare los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Sobre deudas Tributarias y demás información al martillero Pedro Ricci, C.U.I.T. 20-05062403-0, Tel. 02392 - 15539863 - 423738 o directamente al Juzgado; Venta en autos "Rodríguez José Luis s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de verificación)" (Expte. 199345). T. Lauquen, 4 de marzo de 2015. María A. Planiceig, Secretaria.
C.C. 2.919 / mar. 12 v. mar. 18

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 Sec. Única de Necochea comunica que en el Expte. N° 38385 se ha decretado la subasta del 100% indiviso del inmueble cuya Nomenclatura catastral es: Cir. XI, Sección Rural, Manzana 1132 y, Matrícula N° 770, partido de Lobería

(061) según certificado de dominio agregado a fs. 208/211, al mejor postor, con la base de (\$ 307.530), por intermedio del martillero designado en autos, M.C.P. José Ignacio Orte Mat. 309 Colegio Departamental Necochea, CUIT nro. 20-20737123-9.- Fecha de subasta: EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015, A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros Necochea sito en la calle 68 N° 3153. Exhibición el día 25-03-15 en el horario de 11 a 11,30. Deudas ARBA al 09/10/14 \$ 89.178.- Municip. de Lobería al 10/10/2014. \$ 512,92. Ocupado con contrato hasta 30/11/2016. Condiciones de venta. El comprador deberá depositar el 10% de precio como seña, la Comisión 4% cada parte, sellado de Ley 1,20% y arancel previsual. Saldo de precio deberá ser cancelado a los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá el comprador constituir en el acto de la firma del boleto de compraventa domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Todo en efectivo en el acto del remate. El inmueble se subasta libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por parte del adquirente, que deberá efectuarse en un término que no supere los sesenta días desde el pago del saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Necochea, 4 de marzo de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.065 / mar. 13 v. mar. 17

PABLO ÁNGEL JEVOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 459, segundo piso de Quilmes, en autos "Castillo, María Angélica c/ Aranda, Carlos Alejandro y otra s/ Escrituración, consignación indemnización daños y perjuicios". Exp. 33.384, informa que el martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL 8 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11,00 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el cincuenta por ciento (50%) del inmueble sito en calle P. Elustondo N° 4531 entre calles Uruguay y C. Namuncurá de la localidad Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, designado catastralmente como Circunscripción V; Sección H; Manzana 98 B; Parcela 4 del Partido de Quilmes, Matrícula 33.318. Características del inmueble: Posee quincho cerrado y cubierto utilizado como garage, vivienda en fondo con cocina comedor, dormitorio, baño, living, en mal estado de conservación y con ocupante, Sr. Alejandro Aranda con DNI 4.822.536. Deuda de ARBA \$ 3.725,60, al 27/03/2013, Servicios Urbanos de la Municipalidad de Quilmes: \$ 26.373,34, al 03/03/2014, AYSA: \$ 43,89, Aguas Argentinas \$ 189,29. Servicios Sanitarios \$ 437,62. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como seña, más la comisión del Martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: \$ 60.273. Seña: 30% del precio y a cuenta de precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, ni la invocación de mandato tácito. Comisión 3% a cargo de cada una de las partes. Asimismo, se hará saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: El 1°/4/15 de 10 a 12 hs., en calle P. Elustondo N° 4531 entre calles Uruguay y C. Namuncurá de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes. Quilmes, 9 de marzo de 2015. Reinaldo J. Bellini, Secretario.

L.P. 16.670 / mar. 16 v. mar. 18

JORGE A. CÓRDOBA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2, Depto. Jud. Mar del Plata, avisa en autos "Cons. de Prop. Edif. San Martín y Chile T II c/ Marlea S.A. s/ Cobro Ejec. Excepto alquileres, arrendamientos, etc.", Expte. N° 115.199, que el Martillero Jorge A. Córdoba, reg. 1.030 (C.M.M.D.P.), rematará EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015, en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, MdP., calle Bolívar N° 2948/58 MdP., a partir de las 12 hs., 3 depto., sitios en esta ciudad de Mar del Plata y en el edificio de calle Chile 1.659 T. II en las condiciones, descripción y orden siguientes: A) 12

hs.: U.F. 150, que se identifica: Matrícula 045-156.673.- Nomenc. Cat. Circ. VI, Secc. C, Mzna. 220-O. Parc. 5a UF 150, sup. tot. s/ tft. 50,81 mdt2. Base: \$ 52.800. Adeuda Expensas al 31/12/2014 \$ 67.370,74. Último importe \$ 525,96. ARBA; al 27/08/14 \$ 2.365,70. O.S.S.E al 27/8/14 \$ 14.523,43; M.G.P. al 28/08/14 \$ 17.928,39. Esta U.F. se encuentra ocupada por Sra. Mónica Guerrero. B) 12.15 hs. U.F. 151: Matrícula 045 156.673. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C. Mzna. 220-D. Parc. 5 a UF 151, sup. tot. 31,47 mdt. 2., Base \$ 33.340. Expensas al 31/12/14 \$ 44.578,31. Último período \$ 334,52. ARBA; al 27/8/14 \$ 525,60. O.S.S.E: Al 27/8/14 \$ 9.922,68. M.G.P. Al 27/8/14 \$ 13.009,42. Esta U.F. se encuentra ocupada por Sra. Rosa Piaggio y C) 12.30 hs. U.F. 136: identif.: Matrícula 045-1-56673, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. C, Mzna. 220-D, Parc. 5-a, U.F. 136, sup. tot. 37,66 m2.-Base \$ 40.800 Expensas al 31/12/2014 \$ 61.620,17. Último período \$ 499,08. ARBA; al 27/8/14 \$ 1.551,20. O.S.S.E. al 27/8/14 \$ 10.300,31. M.G.P. al 31/10/14, \$ 14.254,20. Esta U.F. se encuentra ocupada por Sra. Florencia Pasculi y Ezequiel Rico. Los ocupantes manifiestan ser inquilinos y no exhiben contratos (fs. 662/665) En todos los casos al contado, mejor postor, seña 10%, comisión 4% c/ parte más aportes a cargo comprador, sellado de ley, dinero efectivo acto subasta. Los bienes salen a la venta libre de gravámenes, y en el estado de ocupación que surgen de los respectivos mandamientos de constatación obrantes en autos. Adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro radio del Juzgado, y si compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente (Art. 579 C.P.C.C.). El saldo resultante de la subasta deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso. Gastos de escrituración cargo comprador.- Se aclara: Que de no resultar suficientes los montos obtenidos en subasta a efectos de cancelación de deuda por expensas, sea cual fuere el monto, quedará a cargo del comprador en subasta, al margen del monto en ella obtenido. (S.C.B.A. ac. 15.166, autos "Bco. Río de la Plata (Suc. Atlántica) c/Alonso, R.A. s/ Ejec. Hpot.") Para el caso de no existir postores, se efectuará la 2° subasta el día 6 de abril de 2015, mismas horas, con bases reducidas sigtes. U.F. 150 \$ 39.600; U.F. 151 \$ 25.005 y U.F. 136 \$ 30.600 y de persistir la falta de postores saldrán a la venta sin base el día 16 de abril de 2015 mismas horas (fs. 536/40). Todos los concurrentes deberán identificarse. Visitas: Día 5/03/2015 de 10 a 11 hs. Informes al Martillero, cel. 0223-155295887. Mar del Plata, 6 de marzo de 2015. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 33.337 / mar. 16 v. mar. 18

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 3 DÍAS: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaria Única, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, los siguientes inmuebles: 1) el 50% indiviso del inmueble designado según catastro como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604be, Parcela 18 y matrícula 34.825. Base: \$24.806,67; 2) el 50% indiviso del inmueble designado según catastro como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604be, Parcela 17 y matrícula 26.345. Base: \$1.118; 3) el 50% indiviso del inmueble designado según catastro como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604be, Parcela 7 y matrícula 37.093. Base: \$10.145,53; y 4) el 50% indiviso del inmueble designado según catastro como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana, 604be, Parcela 8 y matrícula 26.344. Base: \$1.118. Todos del partido de Olavarría. Los inmuebles se encuentran ocupados por meros ocupantes. Honorarios del martillero: 5% más 10% de aporte previsual, y reposición del boleto: a cargo de la parte compradora. Seña: 30% del precio. Contado / efectivo. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio legal constituido. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás modalidades de la subasta consultando el expediente. Venta expediente "Peralta, Luis Ángel s/ Incidente de realización de bienes" (N° 34.995bis). Olavarría, 13 de febrero de 2015. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 3.112 / mar. 17 v. mar. 19

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 08.45 HS; en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Belgrano e/ Av. Mitre y S. del Estero, de Costa Azul, Circ. IV; Sec. Y; Manz 36; Parc. 20A, Mat. 10799 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 300mts2. Base: \$280.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 08.45 hs., base de \$140.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 04/10/13: \$ 23.163,07. Arba al 29/08/13: \$875,60. Aguas de La Costa al 11/11/13: \$ 253,41. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Chiadini Amanda Élide s/ Apremio" (Expte. N° 7307/00). Mar del Tuyú, 5 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.761

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 9:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 11 y Av. 79, de Mar del Tuyú, Circ. IV, Sec. VV; Manz. 444; Parc. 21, Mat. 14277 del Partido de La Costa (123). Medidas: 255,38mts2. Base: \$200.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 09.00 hs., base de \$ 100.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/10/13: \$ 19.936,47. Arba al 25/09/13: \$ 670,20. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Miano Jéssica Valeria s/ Apremio" (Expte. N° 16123/02). Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.762

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 09.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Mitre el Av. C.F. de Duhau y Rivadavia, de Costa Azul, Circ. IV; Sec. Y; Manz. 37; Parc. 08, Mat. 13243 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 375mts2. Base: \$ 176.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 09.15 hs., base de \$88.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 08/02/13: \$ 21.453,65. Arba al 26/09/12: \$ 665,10. Aguas de La Costa al 27/08/13: \$ 12.166,35. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 10.00

a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Seoane Ana María Cristina s/ Apremio" (Expte. N° 7870/00).- Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.763

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 09.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 55 y 58, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 40; Parc. 22, Fol. 509/56 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 286,71 mts2. Base: \$64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 09.30 hs., base de \$32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/12/13: \$22.136,06. Arba al 10/11/14, \$ 1.150,90. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 10.30 a 11.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Griemann María s/ Apremio" (Expte. N° 10267/01). Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.764

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 38 e/ 7 y 50, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV. Sec. A., Manz. 63. Parc. 12g, Mat. 10.151 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 342,95mts2. Base: \$64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 09.45 hs., base de \$32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$20.338,38. Arba al 18/05/12: \$315,70. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Chamorro Argentino o Chamorro y Rial s/ Apremio" (Expte. N° 10421/01). Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.765

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 7 e/37bis y Av. Séptima, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV, Sec. A, Manz. 74, Parc. 11b, Mat. 778 del Partido de La Costa (123). Medidas: 442,90 mts2. Base: \$64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 10.00 hs., base de \$32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$ 22.735,05. Arba al 30/07/14: \$1.270. Señá

20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 11.30 a 12.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Castelli Ángel s/ Apremio" (Expte. N° 10506/01). Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.766

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 15 e/ 36 y 34, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 183; Parc. 14B, Mat. 4681 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 240mts2. Base: \$56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 10.15 hs., base de \$ 28.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/11/14: \$ 25.043,38. Arba al 12/06/14: \$ 859,70. COSYC Las Toninas Ltda. al 27/10/14: Red. Domic. \$ 1.773,42. Serv. Mant. Red \$5.517,47. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 16.411/02). Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.767

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Guiraldes e/ La Argentina y Calvetti, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 05P; Parc. 22, Mat. 26637 del Partido de La Costa (123). Medidas: 500mts2. Base: \$40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 10.30 hs., base de \$20.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/11/14: \$ 13.315,72. Arba al 10/11/14: \$ 1.055,50. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 21/04/15 de 12.30 a 13.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ferrarotti Juan Carlos s/ Apremio" (Expte. N° 10096/01). Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.768

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS

10.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Chascomús e/E. Gaito y J. Ingenieros, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. J; Manz. 393; Parc. 04, Fol. 2/37 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 500mts2. Base: \$40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 10.45 hs., base de \$20.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/08/14: \$15.822,12. Arba al 12/06/14: \$ 867,20. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 13.00 a 13.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Tierras y Balneario Mar de Ajó S.R.L. s/ Apremio" (Expte. N° 9714/01). Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.769

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 6 e/ 25 y Av. 23, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 296; Parc. 34, Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 300mts2. Base: \$ 40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de abril de 2015, a las 11.00 hs., base de \$20.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 19.507,31. Arba al 10/06/13: \$ 597,20. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/04/15 de 13.30 a 14.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17.321/02). Mar del Tuyú, 2 de marzo de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.770

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Necochea notifica por este medio a FERNANDO GABRIEL FIGARRA en causa N° 7362 (I.P.P. 5786-10) caratulada: "Figarra Fernando Gabriel s/ Homicidio Culposo Agravado por la condición de vehículo automotor vtma. Pikkart Correa María" por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 18 de junio de 2014...y Visto: y Considerando: Resuelvo: Declarar, que Fernando Gabriel Figarra, casado, hijo de Mario Ángel y de Sonia Ángela, D.N.I. N° 23.219.362, nacido en 31 de marzo de 1974, con último domicilio en calle 10 N° 3398 de la Ciudad de Necochea, ha dado cumplimiento con las reglas de conducta establecidas durante el término fijado a los fines de la condicionalidad de la ejecución de la pena que le fuera impuesta (conf. Arts. 510 C.P.P., 26 y 27 bis. C.P. y 224 de la Ley 12.256). Regístrese, Notifíquese y firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, agréguese copia certificada al legajo de ejecución y remítase sin más trámite al Juzgado interviniente a los fines se continúe con el control de la inhabilitación impuesta.... Fdo. Dr. Ernesto C. F. Juliano, Juez. Ante mí. Dra. Luciana Gelemur Bernard, Secretaria". Necochea, 18 de febrero de 2015. Dra. Analía Verónica Geijo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.892 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 818 (452/03) (IPP 49760 UFI 2) (Juzgado de Garantías 1 N° 2818) seguida a "SCHEFFLER, SANTOS ROQUE s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello, el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate - Campana, Resuelve: 1.- Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 818 seguida a Santos Roque Cheffler por los motivos esgrimidos en los considerandos (conforme Arts. 164, 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° y 67 cuarto párrafo Inc. d) "a contrario sensu", todos ellos del CP).- 2.- Sobreseer a Santos Roque Cheffler con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP.- 3. Regístrese y Notifíquese.- Fdo.: Dres. Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Gladys Mabel Cardozo, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado "Campana, 06 de febrero de 2015. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo resuelto a fs. 47/48, líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 47/48 de fecha 02/02/2015.- Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Federico Daniel Martinengo, Secretario.

C.C. 2.899 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 869 (58) (IPP 63899 UFI 9) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 3776) caratulada: "Suárez, Néstor Alberto s/ Robo Simple", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 02 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario SUÁREZ, NÉSTOR ALBERTO, argentino, DNI N° 14.675.076, nacido en San Vicente, Pcia. de Buenos Aires el 3 de agosto de 1961, hijo de Esther Elena Suárez, con último domicilio en calle Muñiz 1040 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, con Prontuario Policial N° 437899 Sección AP, que a continuación se transcribe: "Campana, 02 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos ... Y Considerando... Resuelve: 1.- Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 869 seguida a Néstor Alberto Suárez.... (Conforme Arts. 164, 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° y 67 cuarto párrafo Inc. D) a contrario sensu del CP) 2.- Sobreseer a Néstor Alberto Suárez (...)- Fdo. Dra. Gladis M. Cardozo, Elena B.V. Bárcena y Daniel C.E. Rópolo, Jueces. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.900 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 785 (373) (IPP 55947) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 3109) caratulada: "Garay, Soraya Carmen", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 02 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario GARAY, SORAYA CARMEN, argentina, DNI N° 27.294.962, nacida en Corrientes (Capital), Pcia. del mismo nombre el día 7 de mayo de 1979, hija de Gloria Garay y NN, con último domicilio en calle Condarco N° 55-8° C de la Localidad de Wilde Pcia. de Bs. As., con Prontuario Policial N° 1110962 Sección AP y Reincidencia U310698, que a continuación se transcribe:"Campana, 02 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelve: I.-Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 785 seguida a Soraya Carmen Garay (Conforme Arts. 164, 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° y 67 cuarto párrafo Inc. D) a contrario sensu del CP) 2.- Sobreseer a Soraya Carmen Garay (...). Fdo. Dra. Gladis M. Cardozo, Elena B.V. Bárcena y Daniel C.E. Rópolo, Jueces. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.901 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 704 (202) (IPP 41500) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 2480) caratulada: "Viera, Roberto Rubén s/ Robo Simple", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución

dictada por este Tribunal con fecha 02 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario VIERA, ROBERTO RUBÉN, argentino, DNI N° 13.916.165, nacido el 22/5/60 en la Localidad de Coronel Brandsen, Pcia. de Bs. As., hijo de Atilio Roberto y de Blanca Azucena Jiménez, con último domicilio en calle Horneros y Caspi del B° Matadero de la Localidad de Escobar, Pcia. de Bs. As., con Prontuario Policial N° 1071680 Sección AP, que a continuación se transcribe:"Campana, 02 de febrero de 2015... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1.- Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 704 seguida a Roberto Rubén Viera.... (Conforme Arts. 164, 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° y 67 cuarto párrafo Inc. D) a contrario sensu del CP) 2.- Sobreseer a Roberto Rubén Viera (...)- Fdo. Dra. Gladis M. Cardozo, Elena B.V. Bárcena y Daniel C.E. Rópolo, Jueces. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.902 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 2949 (723/10) (IPP 6023/10 UFI 1 Escobar (Juzgado de Garantías N° 3 N° 3063) caratulada: "Benítez Walter Fabián - Pavón Sergio Sebastián - Grismao Emiliano s/ Robo Doblemente Calificado por el uso de Arma y de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada - Encubrimiento agravado por ser el delito precedente un hecho especialmente grave", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 12 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario PAVÓN, SERGIO SEBASTIÁN, argentino, DNI N° 29.036.248, nacido el día 9/9/1981 en Corrientes Capital, hijo de Ramón Nicolás Pavón y de Hortensia Librada Maldonado, con Prontuario Policial N° 1100513 y Reincidencia U2006448, que a continuación se transcribe:"Campana, 12 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: 1.- Decretar la prescripción de la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión y costas del proceso impuesta a Sergio Sebastián Pavón mediante sentencia firme de fecha 2 de octubre de 2012 por los motivos expuestos en los considerandos (conforme artículos 65 inciso 3° y 66 del código de fondo).-2.- Sobreseer a Sergio Sebastián Pavón con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme Art. 323 Inc. 1° del CPP y 59 Inc. 3° del CP.- 3. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Elena B.V. Bárcena, Juez. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.903 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La señora Vicepresidenta de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a, FABIÁN DARÍO DELGADO por el término de cinco días a estar a derecho con respecto a la causa N° 9.725, caratulada: "Delgado, Fabián Darío s/ Robo agravado por el uso de armas en concurso real con Homicidio agravado "crimen causa" reiterado (dos hechos) Juicio Oral" del registro de la Secretaría a cargo de la suscripta, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, febrero 27 de 2015 No habiendo sido hallado Fabián Darío Delgado en los últimos domicilios que fijara -ver fs. 47 y 49 del incidente de excarcelación que corre por cuerda e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto, el que se fijará en los Estrados de este Tribunal por el término de cinco días. Fdo.: María del Carmen Peña, Vicepresidente. Morón, 27 de 2015. Julia De La Llana. Secretaria.

C.C. 2.917 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 374/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006803 caratulada: "Morel, Marina Concepción s/ Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARINA CONCEPCIÓN MOREL, titular del DNI N° 26.630.896, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de febrero de 2015. Y Visto:.... y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Marina Concepción Morel, cuyas demás circunstancias

personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Morel sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).-III.-.... - IV.-..... - (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de febrero de 2015. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.920 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 653/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006836 caratulada: "Cabrera, Maximiliano Osvaldo S/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MAXIMILIANO OSVALDO CABRERA, titular del DNI N° 37.374.031, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de febrero de 2015. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I Declarar la Rebeldía de Maximiliano Osvaldo Cabrera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el Trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cabrera sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Quilmes, 24 de febrero de 2015. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.921 / mar. 12 v. mar. 18.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1791/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006232 caratulada: "Domínguez, Matías Nicolás S/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS NICOLÁS DOMÍNGUEZ, titular del DNI N° 35.372.094 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de febrero de 2015. Y Visto:.... y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Matías Nicolás Domínguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Domínguez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.-.....IV.-..... - (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 25 de febrero de 2015. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.922 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2309/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0007028 caratulada: "Ojeda, Cristian Martín S/ Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN MARTÍN OJEDA, titular del DNI N° 31.792.764-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de febrero de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.-Declarar la Rebeldía de Cristian Martín Ojeda cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender

el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ojeda sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Marisa Vázquez –Secretaría. Quilmes, 25 de febrero de 2015.

C.C. 2.923 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2876/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0007094 caratulada: “Báez, Alcides Ramón S/ Favorecimiento de Evasión”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ALCIDES RAMÓN BÁEZ, titular del DNI N°CIP 4390700, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 17 de diciembre de 2014.- Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Alcides Ramón Báez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Báez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Bettina Arrosagaray Auxiliar Letrada”. Quilmes, 27 de febrero de 2015. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.924 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: “Patiño Manuel Oscar s/Pedido de quiebra - hoy quiebra” Expte. N° 115420, con fecha 28 de octubre de 2014 se ha declarado la quiebra de MANUEL OSCAR PATIÑO, D.N.I. N° 16.091.398, con domicilio en calle Miguel Cané N° 480 de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico designado en autos, Cdor. Jorge Rubén Hosni. Se prohíbe a terceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado la echa del 16 del mes de abril de 2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación en el domicilio constituido de calle Alsina 35, 7° Piso, Of. 1/2 de la ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 2.989 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que el día 15 de septiembre de 2014 se decretó la quiebra de MARTÍN MENDIZABAL, (D.N.I. 4.436.591; CUIT: 20-04436591-0) con domicilio en calle Isla de los Estados 471 de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentación relacionada con la contabilidad del fallido en el plazo de 24 hs. Asimismo se intima a los terceros que pongan a disposición del Juzgado los bienes o documentación del fallido o en su caso indiquen su ubicación o individualización dentro de las 48hs. de la última publicación de edictos. Se prohíbe los pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CPN Mario D’Atri con domicilio en Almirante Brown 533 de San Isidro. Presentación de verificaciones hasta el 25/03/15 en dicho domicilio. Fijar los días 12/05/15 y 24/06/15 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. San Isidro, 5 de mayo de 2015. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 2.969 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que en los autos caratulados: Lausana S.R.L. s/ Quiebra (pequeña)(expe-

diente número: 30.168/13, se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 14 de octubre de 2014. 1°) Declarar la quiebra de LAUSANA S.R.L., CUIT 30-68558929-6, inscripta en la matrícula N° 44232 de fecha 6 de junio de 1996, Leg. N° 81500 de la Dir. Prov. de Personas Jurídicas, con domicilio real en calle Saavedra N° 2144, de esta ciudad. 2°) Decretar la inhibición general de bienes del fallido 3°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de Veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado, todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 5°) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida al fallido. 6°) Librar oficios con el fin de asegurar el cumplimiento del Art. 103, a la Dirección de Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica Nacional, Prefectura Naval Argentina y Ministerio del Interior, a fin de que comunique la medida a las dependencias pertinentes haciéndose saber la interdicción de salida decretada respecto del fallido. 7°) Disponer la realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuara las enajenaciones una vez comprobada la existencia de aquéllos. 10) Fijar hasta el día 20 de abril de 2015, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico: Contadora Mashu, Silvia Adriana, con domicilio constituido en la calle Belgrano 4207 de Mar del Plata, y horarios de atención de lunes a viernes de 8,30 a 13 y de 16 a 20 horas., los respectivos pedidos de verificación de créditos. 11) Designar los días 1 de junio de 2015 y 13 de julio de 2015, para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente. 12) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el diario “La Capital” de esta ciudad, por el término de cinco días “sin previo pago” (Art. 89 ley citada).- Regístrese. Notifíquese ministerio legis. Firmado Dra. María Cristina Sarmiento. Jueza. Juzgado Civil y Comercial N° 9. 5 de marzo de 2015. Martín Zambecchi Secretario.

C.C. 2.970 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Leoz Juan José s/concurso preventivo (pequeño), hoy quiebra” Expte. N° 109841, el 28 de noviembre de 2014, se ha decretado la quiebra de JUAN JOSÉ LEOZ, D.N.I. 22.523.688, con domicilio en calle Rivadavia 1345 de Coronel Pringles, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Omar Horacio Potenar, con domicilio en calle Italia 958 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posconcursoales deberán requerir verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2015. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.988 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PABLO EDGARDO BARRALES; argentino, D.N.I. 21.431.344, hijo de Edgardo Rubén y Alicia Irma Álvarez, con último domicilio en calle 25 Nro. 683 de La Plata, en causa Nro. 3896-3 seguida al nombrado por el delito de Daño, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 25 de febrero de 2015. Atento los informes policiales de fs. 82/83 y 90, que dan cuenta que el imputado Barrales, Pablo Edgardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 60/vta), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días a presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Graciela M. Buscarini. Jueza. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.967 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GARCÍA CARUZ RUDECINDO RODOLFO, Cédula de Identidad Nro. 8348083-1, de nacionalidad chilena, nacido el 1° de febrero de 1958, en Santiago de Chile, hijo de José y María Caruz, con último domicilio en San Lorenzo 1753 de Villa Domínico, en causa Nro. 3.202-3 seguida al nombrado por Robo Simple, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 18 de diciembre de 2014. Atento el informe policiales de fs. 384/387, que dan cuenta que el imputado García Caruz Rudecindo Rodolfo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 234/ vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente término durante el cual deberá comparecer el citado, por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.968 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda C. Stempelet, cita y emplaza a JULIO LUCIANO EMANUEL FERNÁNDEZ, D.N.I. 31.138.620, imputado del delito de lesiones leves (IPP Nro. 1.798/12) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, febrero 11 de 2015. Gilda C. Stempelet, Juez de Garantías.

C.C. 2.990 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda C. Stempelet, cita y emplaza a ALEJANDRO ALBERTO GALLEGGO, D.N.I. 29.360.911, imputado del delito de desobediencia (IPP nro. 16397/14) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, febrero 11 de 2015. Gilda C. Stempelet, Juez de Garantías.

C.C. 2.991 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa Nro. 99/14 caratulada “Pinilla Sebastián por Lesiones Leves en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PINILLA SEBASTIÁN (Titular del DNI 36.693.727) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa N° 99/14. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2015. Por recibida, agréguese por cuerda a la presente el incidente de Ejecución de Pena; y atento lo informado por la Seccional Quinta de Policía, a fs. 28 del prealudido incidente, en cuanto a que Pinilla Sebastián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 2.992 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – Se cita a juicio y emplaza a DANTE GABRIEL NEGRETE, en causa N° 3366 por los delitos de

Atentado a la autoridad agravado Amenazas y Lesiones leves, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo de Sebastián Zubiri, por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 24 de febrero de 2015. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 3.021 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a GONZÁLEZ VÍCTOR JESÚS, en causa N° 3338 por el delito de Robo en San Pedro, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por el Secretario Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 19 de febrero del año 2015. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 3.022 / mar. 16 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes emplaza a las demandadas CELIA GARABATO y SARA GARABATO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda en los autos caratulados "Festugato, María Ezequiela c/ Garabato, María A. y otros s/ Posesión Veinteañal" y, asimismo, cita a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle Tucumán N° 925 del Partido de Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 22, Parcela 8, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 27 de febrero de 2015. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 3.023 / mar. 16 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DAVID ISAÍAS AGUIAR, D.N.I. indocumentado, que en la causa N° 0008043, caratulada "Aguiar, Oscar s/ Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.)" "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de enero de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a David Isaías Aguiar, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio público Fiscal como delito de Homicidio Simple, previsto y reprimido en el Art. 79 del Código Penal, hecho ocurrido en la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, el día 26 de mayo de 2014, en perjuicio de Pedro Ezequiel Nazareno Bassino, de conformidad con lo normado en el Art. 323 Inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y devuélvase la I.P.P. 3788-14/00 a la U.F.I. y J. de intervención para la continuación de su trámite, con relación al imputado Oscar Aguiar, a cuyo respecto se ha ordenado la Captura a fs. 62. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi, Secretario". Secretaria, 25 de febrero de 2015.

C.C. 3.025 / mar. 16 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Autos: "Núñez, Ramón Antonio c/ Sertec Serv. y Tecn. en Limpieza S.A. y otro s/ Despido", Expte. N° 7641/08. El Tribunal del Trabajo N° 2 de Campana, a cargo de la Dra. María Mercedes Saldaña, el Dr. Alejandro Hernán Gatti, la Dra. Viviana Etel Mengozzi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lorena Patricia Álvarez del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza a herederos de RAMÓN ANTONIO NUÑEZ. A continuación se transcriben los proveídos que lo ordenan: "Campana, 17 de febrero de 2012..... Cítese por el térmi-

no de diez días a los herederos del Sr. Ramón Antonio Núñez para que en término de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (artículos 63 Ley 11.653 y 53 ap. 5 del C.P.C.C) haciéndosele saber al letrado apoderado de la parte actora que deberán continuar sus gestiones de representante hasta el vencimiento del plazo concedido a los herederos para comparecer. Notifíquese por Cédula... Fdo. Alejandro H. Gatti. Juez del Trabajo"; "Campana, 16 de marzo de 2012... Amplíese el proveído de fs. 227.... Consecuentemente publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Debate de la ciudad de Zárate, por el término de dos días. Notifíquese. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquese los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (Art. 22 Ley 11.653). Con respecto al Diario El Debate, hacese saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador. Fdo. Alejandro H. Gatti. Juez del Trabajo". Campana, 13 de febrero de 2015. Sergio A. Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.026 / mar. 16 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nro. 12-00-006302-12, caratulada: "Lozada Vega, Juan Enrique s/ Uso o adulteración de documento o certificado falso - Vctma. Dte.: Destacamento de Seguridad Vial" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 03 días de marzo del año 2015. Autos y Vistos:...Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el Arts. 129, 303, 304 y cc. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a JUAN ENRIQUE LOZADA VEGA (de nacionalidad Peruana, de 20 años de edad, soltero, instruido, vendedor ambulante, DNI Nro. 70.150.354 con domicilio en calle Ocampo Nro. 6512 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 Deptal., sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo del Dr. Horacio Lasarte dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Líbrense los correspondientes edictos. Cumplido, vuelven las actuaciones a la U.F.I. y J. Nro. 1 Deptal. (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal).

C.C. 3.027 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL JIMÉNEZ (argentino, nacido el 3 de junio de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Graciela Beatriz Samorano y de Antonio Eduardo, DNI N° 36.226.766) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4077 caratulados "Jiménez Cristian Ezequiel s/ Robo Agravado en Poblado y en Banda y otro" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 3 de marzo de 2015. No habiendo sido hallado el encartado Jiménez en ninguno de los dos domicilios que figuran en autos, e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez Unipersonal". Morón, 3 de marzo de 2015. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 3.028 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 75/2014, del registro de este Juzgado, caratulada:

"MATÍAS EZEQUIEL VILLAREAL, por Atentado a la Autoridad Agravado. (Art. 238 Inc. 4° del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01- 002138-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 27 de febrero de 2015. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado Matías Ezequiel Villareal, D.N.I. 37.549.092, de 21 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en Tres Arroyos, el día 15 de abril de 1993, hijo de Sergio (f) y de Silvia Liliana Tello (v), prontuario número U - 3.072.133 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.419.684 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 57 y 54, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 3.029 / mar. 16 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 sito en calle Alte. Brown 1771 1° piso de Mar del Plata, en los autos caratulados Expte. N° 52294 "Ricciardi Marcelo L. c/ Marcello Miguel A. s/ Escrituración" se cita a MIGUEL ÁNGEL MARCELLO a la audiencia fijada a los fines de la formación de Cuerpo de Escritura, para el día 8 de abril de 2015, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de que si no compareciere o rehusare escribir, sin justificar impedimento legítimo, se tendrá por reconocido el documento (Art. 392 del C.P.C.). Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 4 de marzo de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria.

C.C. 3.060 / mar. 16 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. BLANCA ESTHER SARAVIA D.N.I. N° 24.668.610, quien resulta ser la progenitora de la niña Celeste Valeria Saravia, nacida el día 25 de julio de 2008, a fin de que la misma se presente a estar a derecho en los autos caratulados "Saravia Celeste s/ Abrigo" (Expte N° 49.151) en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación. Asimismo, en atención a lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528, se cita a la nombrada a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a la audiencia señalada para el día 16 del mes de abril de 2015 a las 11.30 horas, haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Celeste Valeria Saravia, como así también que en su caso, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en el que se les considerarán válidas todas las eventuales notificaciones y que en el supuesto de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Diego Fabián Pietra, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.077 / mar. 17 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Secretaría Única en autos Caratulados: "CAJA DE CRÉDITO SANTOS LUGARES SOC. COOP. LTDA. s/Quiebra" decreta la Clausura del procedimiento por distribución final. San Martín, 3 de diciembre de 2014. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.114

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Callao 635, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pone en consideración de los interesados por dos días, en autos "CENIT SEGUROS S.A. s/ Quiebra", Expte. 9022/1997 la presentación del quinto proyecto de distribución de fondos. Buenos Aires, 26 de febrero de 2015. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.C. 3.115 / mar. 17 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del

Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.718 seguida a VIVIANA ELIZABETH TOMAS por el delito de lesiones leves calificadas por el vínculo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Viviana Elizabeth Tomas, apodada "Vivi" argentina, instruida, casada, empleada, hija de Nelson Tomas y de Cristina Sedo, nacida el 17 de marzo de 1.982 en la localidad de Eco. Solano, titular del DNI N° 29.440.069, con último domicilio en la calle Rodríguez N° 526 entre Plaza y Senillosa de la localidad de Pontevedra partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 de marzo de 2015. I... II. Asimismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Viviana Elizabeth Tomas por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 2 de marzo de 2015. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 3.080 / mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0968 seguida a Juan Cruz Elías en orden al delito de Robo simple, del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Eugenia Nerea Rojas Molina; Cítese y Emplácese a JUAN CRUZ ELÍAS, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de marzo de 1.985 en Mataderos, de ocupación vendedor ambulante, soltero, instruido, hijo de Juan Roberto y de María José Folco, titular del DNI N° 31.522.881, con último domicilio denunciado en la calle Panamá N° 320 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4º piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (Arts. 129, 303, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de marzo de 2015. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial de intervención y previo tomar temperamento alguno, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Cruz Elías por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (Arts. 129, 303, 304 y cctes. del C.P.P.)" en lo Correccional. Secretaria, 2 de marzo de 2015. Germán Enzo Toto, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.081 / mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 24 días de febrero de 2015 en el marco de la IPP 15-01-31309-13 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Desobediencia y motivo bastante para sospechar que RUBÉN CATALINO ALFONSO ha participado de su comisión, désígnese audiencia para la nombrada para el día 13/03/2015 a las 08,30 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Lorena Carpovich, Agente Fiscal. Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.075 / mar. 17 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Martín, sito en Av. 101 N°

1753, 7º piso, Ciudad y Partido de San Martín, cuya presidencia ejerce el Dr. Carlos G. Galbarini Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Andrés Cociglio cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. ROSA JOSEFA ABALDE y al Sr. ANTONIO ABALDE a fin de que comparezcan en autos "Trinidad, Myriam Beatriz c./ Abalde, Antonio y otro s/Despido", expediente N° 35.163, en trámite por ante dicho Tribunal, a contestar la demanda interpuesta en su contra dejándose constancia de que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. (Arts. 26, 28 y 29 de la Ley 11.653 y Art. 341 del C.P.C.C). General San Martín, 20 de mayo de 2014. Ariel Andrés Cociglio, Secretario.

C.C. 3.076 / mar. 17 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 03 días del mes de marzo de 2015, en el marco de la IPP 15-01-8323-15 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: " Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Lesiones Graves y motivo bastante para sospechar que ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL ha participado de su comisión, désígnese audiencia para la nombrada para el día 19/03/2015 a las 08,30 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Lorena Carpovich Agente Fiscal. Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.078 / mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1846 seguida a CARLOS ADRIÁN AGUIRRE por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado Aguirre, argentino, soltero, instruido con estudios secundarios incompletos, herrero, titular del D.N.I. N° 26.625.359, hijo de Santiago de Jesús Aguirre (f) y de Mercedes Rosalía Delgado (v), nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de junio de 1.978, con último domicilio sito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1264, habitación N° 11, de la localidad y partido de Marón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de febrero de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I).- ... II.- Citar y Emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia; a Carlos Adrián Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

C.C. 3.082 / mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1885 seguida a EZEQUIEL MAXIMILIANO TELLO por el delito de Robo simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado Tello, argentino, soltero, instruido, con estudios primarios completos, changarín, titular del D.N.I. N° 38.421.131, hijo de Oscar Ramos Sosa (f) y de Claudia Viviana Tello (v), de 20 años de edad, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de junio de 1.994, con último domicilio sito en la calle Las Dalías N° 1123, esquina Jorge Newbery de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sec-

tor "K", de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el proveído que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de febrero de 2015. Atento a lo informado por la actuatoria, téngase presente y en virtud de ello cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Maximiliano Tello por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

C.C. 3.083 / mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.399, caratulada "García, Rubén Alberto y Grassano, Raúl Omar s/ Inf. Art. 94 Bis Dec. Ley 8031/73"; cítelose a RAÚL OMAR GRASSANO, argentino, con último domicilio conocido en la calle 25 de Mayo N° 5345 de la Localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente resolución, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 18 de septiembre de 2012. Atento el estado de autos, habiendo transcurrido en demasía el plazo de un año de la fecha en que fuera exigible la pena de Multa impuesta a la persona condenada (cfme. Arts. 32, 33 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73); deviene procedente Declarar -de oficio- la prescripción de la pena de multa impuesta en autos, mediante sentencia definitiva, en favor de la persona imputada. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 23 de noviembre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al coencausado Raúl Omar Grassano, es oportuno disponer que se Notifique por edictos al mismo la resolución recaída en autos obrante a fs. 165 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 27 días de noviembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.086 / mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 15.185, caratulada "Mellado, Sergio Daniel s/Inf. Arts. 78 y 86 Dec. Ley 8.031/73"; cítelose a SERGIO DANIEL MELLADO, argentino, con último domicilio conocido en la calle Colombia N° 1.247 del Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 17 de junio de 2013. Vista: La Causa N° 15.185, caratulada "Mellado, Sergio Daniel s/Inf. Arts. 78 y 86 Dec. Ley 8.031/73", que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; la que aparece formalizada en cabeza de Sergio Daniel Mellado, el que consta como titular del D.N.I. N° 33.615.630 y del Prontuario Policial provincial N° 818.207, Sección R.C., y domiciliado en la calle Colombia N° 1.247 de este Distrito merlense, en donde deviene "prima facie" apuntado como presunto responsable de las infracciones presupuestadas y punidas en los artículos 78 y 86 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); concorde lo prevenido policialmente el día veintisiete del mes de mayo del año dos mil trece, cerca de las dieciséis horas, en el comercio del rubro "Remisera", con razón social "Bocha", inmerso en la unión de la arteria Colombia y la Ruta Mil Tres de la Localidad de Libertad del Partido de Merlo de esta Provincia. De cuyas circunstancias; Resulta... y Considerando... Resuelvo: Condenar a Sergio Daniel Mellado (con mayores datos personales en la Causa), como autor culpable de las infracciones previstas y punidas en los artículos 78 y 86 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al acreditarse que fue habido, por un Funcionario policial provincial competente, realizando, como su responsable, actividades comerciales (de servicios de remisera) en el giro del negocio del rubro "Remisera", con nombre fantasioso "Bocha", situado en la intersección de la calle Colombia y la Ruta Mil Tres de la Ciudad de Libertad del Partido de Merlo de esta Provincia; sin obte-

ner la debida licencia o declaración previa de la autoridad municipal que las habilitara -actuar previsto y sancionado por el artículo 86 del Código de Faltas provincial- y que, simultáneamente, y en forma independiente, en el ejercicio de esa actividad comercial, omitía llevar los registros correspondientes (el Libro foliado y rubricado por el Titular de la Comisaría con jurisdicción en su domicilio, en el que debió asentar los datos previstos en el artículo 7º, incisos a), b) y c) y ccdtes. de la Ley Nº 13.081 y 1º y subss. del Decreto Nº 1.381/03), accionar tipificado y reprimido por el artículo 78 del Decreto Ley 8.031/73; configurándose así el Instituto del "Concurso Real de Faltas" entre las pre-venunciadas; conforme lo prevenido policialmente el día veintisiete del mes de Mayo del año Dos Mil Trece, alrededor de las dieciséis horas. Por lo que debo sancionar a Sergio Daniel Mellado imponiéndole como penas la suma de las Multas previstas en los artículos 78 y 86 del Decreto Ley 8.031/73, en sus mínimos legales; resultando el total de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 2.457,74) -equivalente al cuarenta por ciento (40 %), por la suma del veinte por ciento de cada una de tales Infracciones, del haber mensual aplicable de la Policía provincial (actual cargo de inicio de su jerarquía, la del "Oficial de Policía", de \$ 6.144,37), la que deberá abonarse dentro de los cinco días hábiles de consentirlo, bajo apercibimiento de su conversión en arresto (según el artículo 6º del Decreto Ley 8.031/73). Concorde lo resuelto, el Acta liminar donde consta la clausura preventiva policial de ese comercio y el artículo 86, último párrafo, del Código de Faltas provincial, dispónese la clausura definitiva del comercio (artículos 14, 15 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73), por la Instrucción actuante, en la forma usual. Rigen artículos 3º, 5º, 6º, 10, 11, 12, 21, 31, 86, 78, 134, 135 y 136 del Decreto Ley 8.031/73; 40 y 41 Código Penal; 1º y 8º, inciso a), b), c), y d) y ccdtes. de la Ley Nº 13.081 y 1º, 4º, 6º, 7º y ccdtes. de la Ordenanza del Municipio de Merlo Nº 891/85. Imponésele las costas, quien deberá abonarlas -dentro de los cinco días de consentirlo- bajo apercibimiento de Ley (cfme. artículo 149 del Decreto Ley 8.031/73). Regístrese..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Ante mí Dr. Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet Nº 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 25 de febrero de 2015. Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Sergio Daniel Mellado, reside en el domicilio que ha fijado -oportuna-mente- en los presentes obrados, sito en la calle Colombia Nº 1.247 perteneciente al Partido de Merlo; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Sergio Daniel Mellado, de la Sentencia obrante a fs. 32/35 de los presentes obrados, en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3º del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 27 días del mes de febrero de 2015. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.087 / mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JAVIER GONZALO GARCÍA, argentino, DNI 33.833.914, hijo de Alfredo y de María, con último domicilio en calle 106 e/15 y 16 s/n de Ensenada, en causa Nº 4343-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad en C.R., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 18 de diciembre de 2014. Atento los informes policiales de fs. 160 y 165, que dan cuenta que el imputado García Javier Gonzalo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 22/vta), no siendo habido en el domicilio aportado por un familiar conforme surge de fs. 181, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal

Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini. Juez". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrado. C.C. 3.116 / mar. 17 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Paulo A. Maresca, cita a presunto fallecido WERNICKE GERMÁN EMILIO, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Wernicke Germán Emilio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2014. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria. C.C. 3.079 / 1º v. mar. 17

1. LA PLATA**L.P.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25, a cargo de Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de Hugo Damián Taranto del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Gegena Olga Mabel c/ Corro Olegario s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. Nº 15746), cita y emplaza a los herederos del demandado OLEGARIO CORRO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Matrícula 24.440 de Magdalena (065), Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. C, Manz. 296, Parc. 2; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 5 de marzo de 2015. Jorge Federico Gross, Secretario. L.P. 16.679 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a SHELL ARGENTINA LIMITED S.A. por 10 días a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación a los lotes de autos ubicados en la Calle Av. General San Martín 2365 - localidad de Olivos - Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manzana 15, Lote 3, con Matrícula Nº 42282 y Circ. II, Secc. C Manzana 15, Parcela 28, Lote 4, con Matrícula Nº 42283, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 20 octubre de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria. L.P. 16.680 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única cita y emplaza por diez días a la Sra. FRANCISCA HUE o a quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos "Tracchia María Filomena" c/ Hue Francisca s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que la represente en juicio (Art. 341 y ccdts. del CPCC). Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2015. L.P. 16.748 / mar. 17 v. mar. 18

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en calle Galina 160 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados "Foti, Marcelo Miguel c/ Acosta, Paulina s/ Divorcio vincular" (Expte. 852 Año 2013), se cita y emplaza mediante edictos a la Sra. ACOSTA, PAULINA, D.N.I. Nº 20.927.176, a fin de que comparezca dentro del término de diez (10) días, con más siete (7) en razón de la distancia, a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de dos

(2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Puerto Madryn, 12 de noviembre de 2014. María Belén Melillo, Secretaria de Refuerzo. C.F. 30.257 / mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. Graciela Inés Barcos, Secretaria de la Dra. Lucrecia Carpano, sito en calle 46 entre 12 y 13 Nº 864, en los autos caratulados "Fernández María Sol, s/Adopción" Expte. 27.277, cita y emplaza a la progenitora de la menor causante Sra. FERNÁNDEZ MÓNICA, nacida el 25/06/1977, último domicilio en ruta 6 s/n, Barrio Aserradero, Concepción Pcia. de Corrientes, titular de DNI 25.892.377, a comparecer a juicio iniciado por el Sr. Rivolta Miguel Mario y la Sra. Soggiu Stella Maris. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada. C.F. 30.254 / mar. 17 v. mar. 18

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Mar del Plata, dispone en el Expte. "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ Pezzati, María Teresa s/ Cancelación Título Ejecutivo" (Expte. 13431), la cancelación del pagaré a la vista sin protesto suscripto por la Sra. María Teresa Pezzati DNI 21.750.804, en favor del Banco de Galicia y Bs. As. Sucursal 166 de Mar del Plata, por la suma de \$ 25.000. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria. M.P. 33.151 / mar. 9 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSÉ DOMINGO SALVADOR SALPIETRO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de octubre de 2014. Tomás Marino, Secretario Subrogante. M.P. 36.116 / mar. 13 v. mar. 17

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 5, de San Isidro, cita y emplaza a M.E. PEDUZZI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA y/o quien se crea con derecho al inmueble designado conforme plano de Prescripción 84-268-2011 con frente a la calle Fontana esquina Capdevila de la ciudad de Del Viso, Partido de Pilar, N.C. Circ.: XI, Sec.: H, Manz.: 90-a, Parc: 12 y según título de propiedad como lote 6 de la Manzana M, Partida inmobiliaria 176585, para que comparezca a tomar intervención en el término de diez días en autos "Rizzi María Herminia c/ M.E. Peduzzi Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria s/ Usucapión" (Expte. 26967), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 8 de agosto de 2014. Ximena Natalia Cívico, Auxiliar Letrada. S.M. 51.264 / mar. 17 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Comercial y Minas Nº 2 de la Ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Eduardo Rodolfo Giménez, Juez, Secretaria de la Dra. Eliana Claudia Giacomelli, en los autos caratulados "Neumann Silvina Gloria s/ Acción de nulidad - Expte. 230577/12", ordena la publicación del presente Edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con jurisdicción en la Ciudad de Quilmes, a los fines de citar y emplazar al Sr. LUIS FILIVERTO MONTENEGRO y/o LUIS FELIVERTO MONTENEGRO, D.N.I. 7.858.189, por el término de diez días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. San Luis, 4 de diciembre de 2014. Dra. Eliana Claudia Giacomelli, Secretaria. S.M. 51.266

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Belén de Escobar a cargo de la Dra. Elisa Soneira, Secretaria Única a cargo de las Dras. Claudia Lorena Tatangelo y María Julieta Pissani del Departamento Judicial de Zárate-Campana sito en Alberdi 526 de Belén de Escobar, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Córdoba Patricia Noemí c/ Sena Rubén Benigno

s/ Beneficio de litigar sin gastos”, Expediente N° 16296/07, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. RUBÉN BENIGNO SENA para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Belén de Escobar 30 de septiembre de 2014. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

S.M. 51.348 / mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Jorge Aníbal acampo, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Sandra Lucía Grosso y la Dra. María Alejandra Blazek, sito en calle Mitre N° 3680, Piso 1°, de San Martín, Pcia. de Bs. As., cita por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a efectos de citar al codemandado WALTER GAITÁN DNI N° 23.606.537, a comparecer a estar a derecho, a los autos caratulados “Pereira Hugo Alberto c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria” (Expte. N° 11002), ello bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en juicio (Arg. Arts. 145/147 y 341 del C.P.C.C. según Art. 77 del C.C.A.). General San Martín, 15 de diciembre de 2014. Sandra Lucía Orosso, Secretaria.

S.M. 51.352 / mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, cita a MAXIMILIANO BENCICH y/o MASSIMILIANO BENCICH y a JUAN MARÍA BENCICH y/o a MIGUEL JUAN MARÍA BENCICH para que en el término de diez días (10) comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Folmer, Víctor Antonio c/ Matera Fernando Horacio y otros s/ escrituración”, Exp. N° 45754/ 11877-2005, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. General San Martín, 19 de diciembre de 2014. Dr. Diego M. Fiszman, Secretario.

S.M. 51.379 / mar. 17 v. mar. 18

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a JUÁREZ SERGIO GABRIEL, para que comparezca en autos “Presti Marcelo Gabriel c/ Juárez Sergio Gabriel s/ Cobro Ejecutivo” Exp. 40173, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 26 de febrero de 2015. Fdo.: Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.319 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por tres días a PEDRO ALBERTO SAN JOSÉ, para que en el plazo de diez días conteste la demanda y comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos “Eroles Oscar Alberto y Eroles Fernando Ariel c/ San José Pedro Alberto s/ Prescripción Adquisitiva”, Exp. 42.050, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Punta Alta, 19 de febrero de 2.015. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.320 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS – El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JULIÁN GONZÁLEZ BECERRO y MANUEL MARTIN o a sus eventuales herederos y toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble (Insc. al F° 1103 del año 1.942 en correlación con el F° 213 del Año 1.952 Ptdo., de Cnel. Rosales N. Cat. C. VI, S, W, Mza. 203-c, Parc. 3 Ptda. 113-12225) para que dentro de dicho plazo intervengan en: “Pascual, Ángela Isabel c/ González Becerro, Julián y Otro s/ Posesión Veinteañal” bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 10 de febrero de 2015. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.282 / mar. 13 v. mar. 17

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familiar N° 1, a cargo de Analia Inés Sánchez, Secretaria Única a cargo de Paula María Rosa Patalagoity del Departamento Judicial

Mercedes, sito en calle 23 N° 280, Ciudad de Mercedes, en autos caratulados: “Filomia, Gustavo Omar c/ VALLEJO CORDERO, CRUZ MARÍA s/ Divorcio” (Expediente Número 17368/2013), córrase traslado a la contraria junto con la documentación acompañada, por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Cod. Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar derecho (Arts. 484 y 59 del CPCC). Mercedes, 5 de febrero de 2015. M. Evangelina Silva, Secretaria.

Mn. 60.375 / mar. 17 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única de Morón, con sede en la calle Brown esq. Colón piso 2 Cuerpo C, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cita y emplaza a VÍCTOR DARÍO POMERANTZ, DNI 20.593.361 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados “Banco Frances del Río de La Plata S.A. c/ Quispo S.A. s/ Ejecutivo N° 50704”. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada. Morón, 22 de diciembre de 2014.

Mn. 60.451

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, en autos “Vaira Luis A. y otra c/ Radice Ana y Otro s/ Escrituración” (expediente N° 12.391/09) de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del CPCC cítase a ESTELA ANA RADICE y a OSCAR LUIS DA SOUZA por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El Alba” de Hurlingham, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 21 de noviembre de 2014. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.508 / mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Secretaria Única cita y emplaza a los herederos de MARÍA ISABEL GASTALDI para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados “Tello Rodolfo c/ Gastaldi María Isabel s/ Escrituración para que lo represente en el proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 341 del C.P.C.C). Mercedes, 15 de febrero de 2015. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mn. 60.519 / mar. 17 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALFONSO CAMERA. San Isidro, 27 de agosto de 2014. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.559 / mar. 17 v. mar. 19

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Doctor Rodolfo Sheehan, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín, cita por el término de diez días, a los herederos de Don JUAN JOSÉ ULACIA, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los representen (Art. 341 del C.P.C.). Autos: “Paris Francisco Eduardo Alberto c/ Ulacia Juan José y otros s/ Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales”, Expte. N° 7507/2011. Junín, 11 de febrero de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.067 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaria Única, cita y emplaza por diez (10) días a estar en derecho en autos “Picinotti Élida y Rinaldi Hernán c/ sucesores de León Valdez s/ Usucapión” Expte. Nro. 8874/2014, a los sucesores del demandado: Sr. LEÓN VALDÉZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: Un lote de terreno sito en calle Brasil s/n° entre calles Jacinto Videla

y Antártida de la localidad de Ascensión, Partido de General Arenales (B.), designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 13d, Parcela 10, Matrícula N° 72 (035), Partida Inmobiliaria N° 10409. Todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. General Arenales, 19 de noviembre de 2014. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 69.110 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 2, Depto. Judicial Junín, cita a herederos; de PAULINA LUISA AVENDAÑO para que se presenten en autos “Mancho Héctor Luis c/ Avendaño Paulina Luisa s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente) Expte. N° 4806-2014 a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín (Bs. As.), 24 de febrero de 2015. María Paulina Secco, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.097 / mar. 16 v. mar. 17

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Nicolás, en autos caratulados “SÁNCHEZ MARIANA ESTHER c/ CONTI DE SPADARO ÁNGELA s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión”, Exp. SN- 1935-2014, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Balcarce 1222, San Nicolás; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: H, Manzana: 78, Parcela: 23; Partida Inmobiliaria: 098 - 52765; Inscripción de Dominio al folio 1143 del año 1979; que mide 10,00 metros al frente Sud-Oeste con Balcarce; igual medida al Nord-Este con fondo parcela 6; 29,63 metros constado Nord-Oeste con parcela 24 y 29,69 metros al Sud- Este con parte parcela 22. San Nicolás 26 de febrero 2015. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.091 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por diez días para que comparezcan a estar a derecho a CIARIACA LARE y/o MARÍA LUISA BARBOSA Y LEEB y/o a IGNACIO FELIPE BARBOSA y LEEB y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos a los inmuebles que se intenta prescribir (Circunscripción I, Sección D, Manzana 275, Parcela 1, ubicado en calles Joaquín V. González y Máximo Millán, y Circunscripción I, Sección D, Manzana 275 Parcela 2, ubicado en calle Máximo Millán al lado del N° 1245, ambos de San Pedro), bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C). San Pedro, 15 de agosto de 2014. Facundo Vellón, Secretario.

S.N. 74.088 / mar. 16 v. mar. 17

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaria Única, del Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a CORBEL, CARLOS GREGORIO; LUIS FRANCISCO; JOSEFINA MERCEDES; ROSA; CARMEN FRANCISCO; TOMÁS PEDRO; JULIA RAMONA; PETRONA y TEPPAZ O. TEPA, CARLOS GREGORIO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos al inmueble designado catastralmente en el plano 121-000005-2009 como Circunscripción XIII, Sección C, Quinta 5, Manzana 5a, Parcela 1g, Partida Inmobiliaria 2681, Inscripción Dominial Matrícula 6905 de Capitán Sarmiento; que se intenta prescribir para que conteste la demanda entablada por Fernando Martín Blanco, caratulada “Blanco, Fernando Martín c/ Corbel, Carlos Gregorio y otros s/ Usucapión”, Expte. 9021, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Capitán Sarmiento, 13 de noviembre de 2014. Norma B. Arena, Secretaria.

Pg. 85.058 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Única, cita y emplaza por diez días a herederos de AVELINA, MIGUEL AGUSTÍN y OSCAR MONTENEGRO y/o persona que acredite derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 42, Parc. 4 a); Partida 021-212.- Colón (B), 26 de febrero de 2015. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

Pg. 85.072 / mar. 16 v. mar. 17